

Viernes, 10 de febrero de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zorita

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 22/22.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zorita por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 22/22 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
943	46301	MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO	30.200,00 €	6.100,00 €	36.300,00 €
150	213	MAQUINARIA	15.000,00 €	2.000,00 €	17.000,00 €
338	22609	FESTEJOS	55.000,00 €	35.000,00 €	90.000,00 €
150	22706	APAREJADORA	21.800,00 €	3.630,00 €	25.430,00 €
334	48003	SUBVENCIONES ASOCIACIONES LOCALES	6.000,00 €	1.911,64 €	7.911,64 €
165	22100	SUMINISTRO	60.000,00 €	18.000,00 €	78.000,00 €



Viernes, 10 de febrero de 2023

		ENERGÍA ELÉCTRICA			
011	319	COMISIONES BANCARIAS	1.000,00 €	1.500,00 €	2.500,00 €
323	22103	GASTOS COLEGIO PÚBLICO	3.000,00 €	2.500,00 €	5.500,00 €
920	22604	GASTOS JURÍDICOS	0,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
150	22103	COMBUSTIBLE	5.000,00 €	7.000,00 €	12.000,00 €
171	204	RENTING CAMIÓN MUNICIPAL	14.930,04 €	2.488,34 €	17.418,38 €
943	466	ADICOMT	3.000,00 €	7.900,00 €	10.900,00 €
165	22799	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	12.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €
		TOTAL	226.930,04 €	92.129,98 €	319.060,02 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación económica				Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto		
8	7	0	00	PARA GASTOS GENERALES	92.129,98 €
				TOTAL INGRESOS	92.129,98 €



Viernes, 10 de febrero de 2023

--	--	--	--	--	--

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zorita, 6 de febrero de 2023  
Juan Francisco Ciudad Broncano  
ALCALDE - PRESIDENTE

